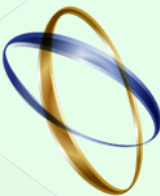


MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

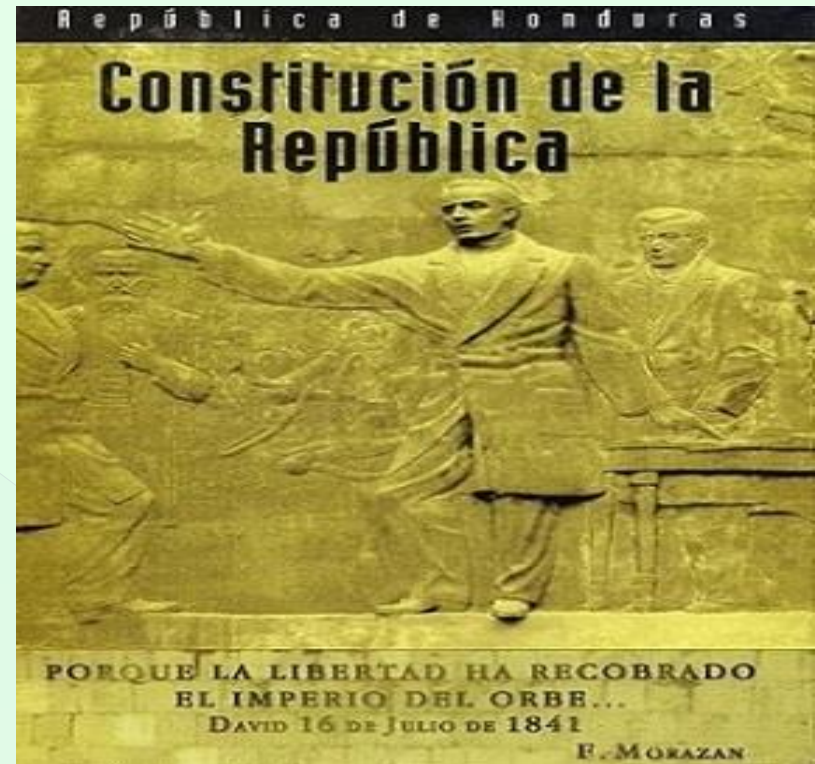
DERECHO CONSTITUCIONAL

María del Carmen Maldonado Sánchez

BIENVENIDOS



UNIDAD 1



Tema:
El Estado

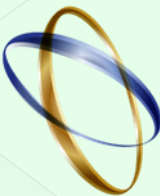
NACIÓN

Grupo humano de un mismo origen étnico, dotado de unidad cultural, religiosa, idiomática, costumbres, poseedores de un acervo histórico común y de un común destino nacional, cuyos miembros se hallan vinculados por un profundo sentimiento de nacionalidad.

– Rodrigo Borja

Debe haber pensamiento y sentimiento que son conciencia nacional en un destino común.

- Del Vechio



NACIÓN - ESTADO

⊙ NACIÓN:

-Concepto antropológico

Fase anterior al Estado

Puede haber nación sin Estado (Palestina)

⊙ ESTADO:

- Concepto jurídico y político.

- Es una fase superior a la nación.

- Pueden haber naciones distribuidas en varias naciones (germánicos en Alemania y Austria)



ORDEN JURÍDICO

- Responde a una realidad espacial, histórica y social determinada.
- Regula la organización y el funcionamiento del Estado.
- Regula el comportamiento y la actitud de las personas para mantener un estado social de paz y armonía.
- Las normas son abstractas, impersonales, generales, obligatorias y coercitivas.



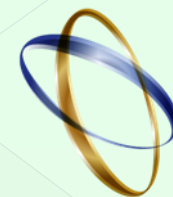
PODER

Capacidad de tomar decisiones políticas legítimas y legales que afectan a una sociedad



Sustancia fundamental de entes políticos organizados por el Derecho

La separación del poder es su primera limitación.



PODER

“No todo lo jurídico es político, toda acción política es un fenómeno jurídico”

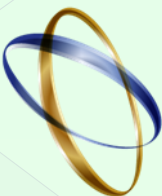
- Germán Bidart Campos. *Teoría del Estado*.

“*Todo acto de poder es político*”

- Bidart Campos. *Teoría del Estado*.

“El poder tiende a corromper, el poder absoluto tiende a corromper absolutamente”

- Karl Loe Wenstein. *Teoría de la Constitución*

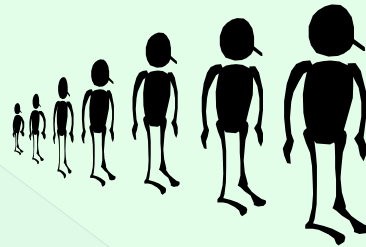


EL ESTADO Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

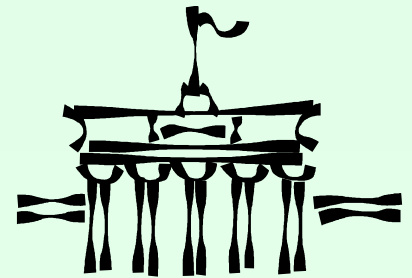
- Territorio



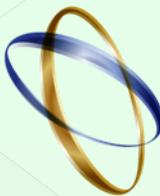
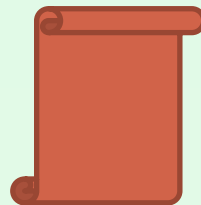
- Pueblo / Nación



- Poder Político o Gobierno



- Orden Jurídico



ESTADO

- Es la nación jurídica y políticamente organizada.
-Antokoletz
- El Estado es una corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio. **-Jellinek**
- Es una ordenación jurídica y política de la sociedad. Constituye el régimen de coexistencia humana más amplio y complejo de cuantos ha conocido la historia del hombre y representa la primera forma propiamente política de organización social, en la que el poder se institucionaliza y tiende a volverse impersonal. **-Rodrigo Borja**



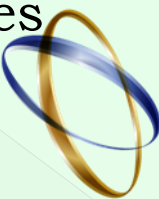
ESTADO

- El Estado es la sociedad organizada política y jurídicamente, dentro de los límites de un territorio determinado, bajo el imperio de una autoridad suprema e independiente.

- **Aurelio García**

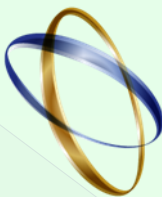
- El Estado no es otra cosa que una sociedad políticamente organizada, y no puede haber sociedad sin organización política; la realidad del Estado de la sociedad civil, no es ni la sociedad ni el orden político por si solos, sino un compuesto, de manera que entre Estado y Sociedad no existe ninguna separación real. -**Arturo Sampay**

- El Estado es la organización de la sociedad basada sobre el antagonismo de clases, con el dominio de una o varias clases sobre otras . -**Adler**



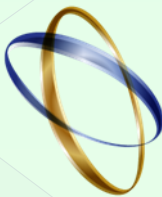
ELEMENTOS DEL ESTADO MODERNO

- Del Estado absolutista al Estado liberal.
- De la despersonalización a la institucionalización del **poder** político.
- Del poder político desconcentrado y descentralizado al poder concentrado y centralizado.
- Se establece la división del **poder** en tres funciones.
- Se caracteriza por el control del ejercicio del poder.



TEORÍAS DEL ESTADO MODERNO

- Surge la teoría del contrato social (*Jean Jaques Rousseau*).
- Surge la teoría de la representación (*Giovanni Sartori*).
- La teoría de la imputación y responsabilidad de quien detenta el poder político.



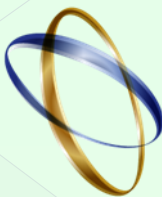
EVOLUCIÓN DEL ESTADO

- Estado absolutista
- Estado liberal → Abstentivo
- Estado social de derecho → Prestacional
- Estado intervencionista
- Estado socialista
- Estado fascista
- Estado de bienestar / Estado social y democrático de derecho
- Estado neoliberal
- Estado constitucional de derechos y justicia



PACTO SOCIAL Y CONSTITUCIÓN

- Los hombres libre y voluntariamente acuerdan establecer una sociedad cuyos miembros aceptan este contrato o pacto, que implica una recíproca limitación y obediencia a autoridades.
- Teoría del siglo XVII y XVIII.

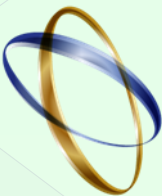


DEMOCRACIA

“Debemos entender a la democracia como un proceso político de largo alcance, tanto de análisis como de diálogo y elevarla a una jerarquía social donde los ciudadanos son protagonistas activos en la toma de decisiones del Estado y no apenas una masa pasiva frente a las decisiones de sus gobernantes una vez elegidos”.

- Video “Historia de la Democracia”.

Museo de la Cultura Democrática. Panamá. 2016



DEMOCRACIA

“Mal gobierno de los muchos”. - [Aristóteles](#)

“Democracia es un concepto compuesto de realidades y de ideales. Constituye, por eso, un proceso de continua e interminable construcción. Su condición inacabada es inherente a su propia esencia y no depende de períodos históricos ni de lugares. En cualquier época y en cualquier sitio la democracia será siempre, conceptualmente, algo inconcluso”.

- [Rodrigo Borja, Enciclopedia de la Política, \(1997\), Democracia.](#)

ESTADO DE DERECHO

Juridicidad

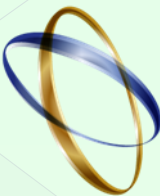
Respeto al Derecho
Derecho
fundamentales, son la
expresión de la
dignidad humana.
Juez obligado a aplicar
la CRE, Art. 11.3 y
426

Control

Los órganos del
poder publico
fiscalizan el respeto
a la juridicidad.
Juez es legislador
negativo

Responsabilidad

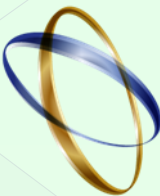
La violación de la
juridicidad tiene
consecuencias
jurídicas



ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA

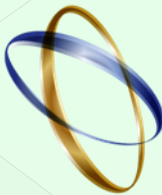
- “a) La existencia de una Constitución no modificable por medio de la Ley
- b) El carácter normativo y la fuerza vinculante de toda la Constitución
- c) El Control judicial de la constitucionalidad a través de la existencia de garantías jurisdiccionales que permiten vigilar la conformidad de las normas infra constitucionales respecto de la Constitución.
- d) La directa aplicación de la Constitución para resolver todos los conflictos jurídicos que se presentan en la sociedad
- e) La facultad de interpretar todo el ordenamiento, a la luz de la Constitución; a través de un órgano especializado del poder público denominado Tribunal o Corte Constitucional”.

- Corte Constitucional 001-08-SI-CC. 2-dic-2008.

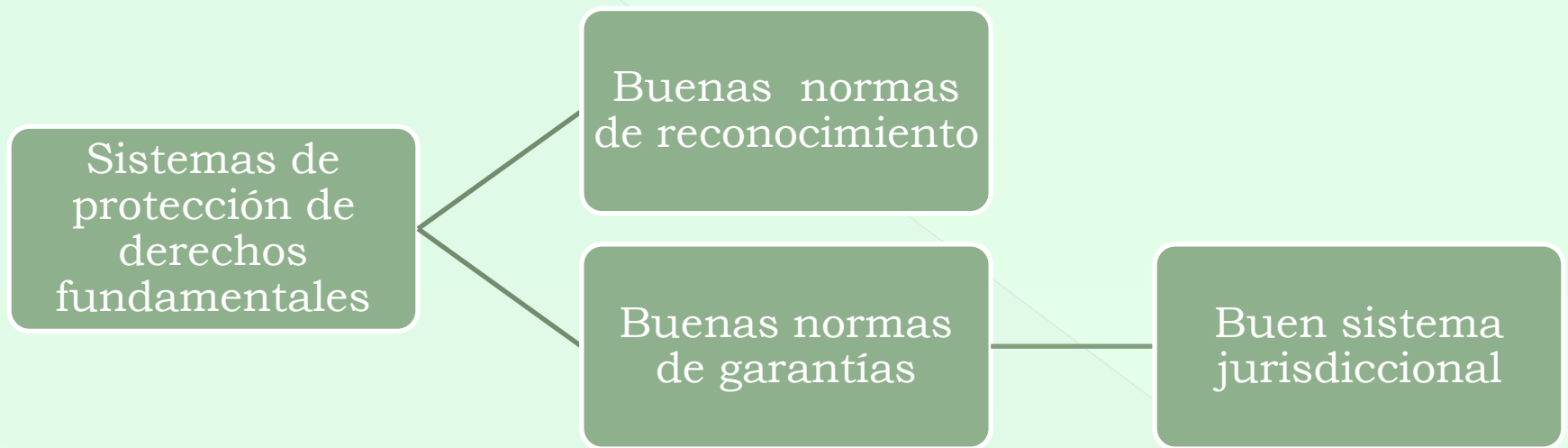


SOBERANÍA

- **Soberanía interna.-** Conjunto de normas que -de manera organizada y jerárquica- regulan las relaciones personales de los individuos en sociedad.
- **Soberanía externa.-** La facultad de un estado para autodeterminarse sin depender de otro estado



ESTADO DE DERECHO



FINES DEL ESTADO

- Interés público
- Respeto a la vida, a las libertades, a la propiedad.
- Fortalecer la democracia representativa.
- Garantizar los derechos de las personas a una vida digna.
- Garantizar igualdad de trato y de oportunidades.
- Promover la justicia social y erradicar la pobreza.
- Proteger la naturaleza y el medio ambiente.
- Garantizar la integridad territorial y promover la integración de los pueblos.
- Estimular el respeto a la interculturalidad.
- Garantizar la inclusión y la cohesión social.
- Garantizar la tutela judicial, imparcial y efectiva.

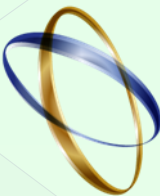


ESTADO DE DERECHO

- ¿ Los gobiernos deben ser de leyes o de personas?

El gobierno es bueno por que respeta las leyes o
hay buenas leyes por que el gobierno es sabio.

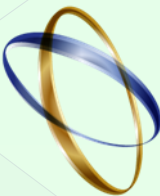
- La Ley impide que el ciudadano quede al arbitrio del gobernante o del juez.
- Buen ejercicio del poder = Efectiva vigencia de los Derechos Fundamentales



ESTADO DE DERECHO

- Estado ideal = Buenas normas y buenos jueces.
- División de funciones. El poder controlar al poder
- Todos los ciudadanos, también los gobernantes, someten sus actos a la juridicidad
- “La finalidad última del Estado es servir a la persona humana y promover el bien común”

- *Jose Fernandez Santillan,
“Hobbes y Nousseau: entre la autocracia y la democracia”*



COMETIDOS DEL ESTADO (RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR)

Art. 277 (CRE).- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.
6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.



DEBERES DEL ESTADO (RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR)

► **Art. 3.- (CRE)** Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

